



RESOLUCIÓN Nº

381

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 22 JUN 2023

VISTO:

El Documento DE-0855- 01884842-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones la Unión Industrial de Santa Fe solicita una ayuda económica de pesos doscientos mil (\$200.000) destinados a atender gastos relacionados con diversas actividades en el marco de los 100° años de la entidad.

Que la Unión Industrial de Santa Fe tiene entre sus finalidades fomentar la industria, propiciar todos los esfuerzos para lograr el aumento y mejoramiento de la producción industrial y velar por los principios de la ética industrial y comercial, tendiendo al bienestar de la masa societaria, de sus colaboradores y de la comunidad en su conjunto.

Que el Secretario General, atendiendo al impacto local de la institución y al fortalecimiento del trabajo mancomunado en materia productiva local que viene realizando este Municipio, sugiere otorgarle a la Unión Industrial de Santa Fe el subsidio de doscientos mil pesos (\$200.000) como contribución a las celebraciones a realizarse entre abril y agosto del corriente año.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la presente interrogación.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente que otorgue la ayuda económica requerida por la citada Asociación.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar a la "Unión Industrial de Santa Fe", C.U.I.T. N° 30-52138549-1, representada por su presidente, Alejandro César TABORDA, D.N.I. N° 13.839.068, su Secretario, Cristian FIEREDER, D.N.I. N° 31.960.618, y su Tesorero, Gustavo INGARAMO, D.N.I. N° 13.676.260, un subsidio con fines Generales por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000).

Art. 2°: La beneficiaria deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 014/13.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

381

RESOLUCIÓN N°

Art. 3°: La presente erogación se imputará en Jurisdicción 1110154000 - Secretaría General - Categoría Programática 01.00.00 - Origen del Gasto 5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.

Mariano Granato
Secretario General



[Signature]

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

[Signature]

C.P.N. Luciano Mohamadi
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

[Signature]
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación